



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

reunidos en Congreso,....,

sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º - Créase UNA (1) Secretaria Penal en el ámbito del Juzgado Federal Nro. 1 con asiento en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Artículo 2º - Créanse los cargos de los funcionarios enunciados en el artículo precedente y autorízase al Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa a crear los restantes cargos con el fin de designar los funcionarios y empleados que correspondan para la instrumentación de esta norma.

Artículo 3º - Adecúense las partidas presupuestarias para atender al gasto que el objeto demanda.

Artículo 4º - Los funcionarios y empleados que se designan mediante la presente ley tomarán posesión del cargo cuando se encuentren cumplidas las condiciones antes mencionadas.

Artículo 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AUTORA: Ximena García



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Actualmente el narcotráfico es uno de los mayores problemas públicos que tiene nuestro Estado. El comercio ilegal de drogas presenta un crecimiento sostenido que genera graves dificultades en materia sanitaria y de seguridad, cuya proliferación tiene raíz interna, en la producción que se se da en nuestro territorio, pero también externa desde países limítrofes.

Esta doble proliferación se debe a que los países que lindan con Argentina son los principales productores mundiales de hoja de coca y su derivado, la cocaína. Es posible agregar la porosidad de nuestra frontera y la dificultad que conlleva controlar los vuelos ilegales en nuestro espacio aéreo.

El componente local no se queda atrás ya que Argentina se ha constituido en el tercer país exportador de cocaína y el segundo de metanfetaminas de América para el mundo. En este contexto, las investigaciones y el control deben detenerse; en los últimos años se han desbaratado más de 200 laboratorios con capacidad de producir cocaína para distribuir dentro del país. Datos de las Naciones Unidas señalan que el consumo de marihuana y de cocaína en la Argentina se ha duplicado y también que ha crecido a un ritmo aún mayor el consumo de drogas sintéticas y el paco.

Santa Fe es una provincia clave para el narcotráfico ya que es un territorio atravesado por rutas vigentes y activas, como la 11 y el río Paraná, para la marihuana que viene del Paraguay utilizando la hidrovía que hace muy atractiva la zona para este tipo de negocios ilícitos; por el aire y las rutas 34 y 38, para la cocaína que viene del Perú y Bolivia. Mensualmente este mercado moviliza un capital superior a los US\$9.000.000 conforme un estudio del Programa de Violencia Urbana y Seguridad Ciudadana que elabora el Instituto de Cooperación Latinoamericana (ICLA) de la UNR.

El complejo escenario en el que proliferan estos negocios no solo tiene asiento en las ciudades más grandes de la provincia, sino que cobra cada vez mayor relevancia en las de tamaño intermedio, donde las denuncias son cada vez más frecuentes. En este sentido,



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

son constantes los reclamos respecto a las tardanzas en las tramitaciones de las causas, generando un retardo de hasta 6 meses para las autorizaciones de allanamientos.

Resulta menester fortalecer la presencia de la Justicia Federal en estos territorios a través de la creación de una Secretaría Penal con asiento en la ciudad de Esperanza en el ámbito del Juzgado Federal de Santa Fe Nro 1.

Cabe destacar que la ley nacional 23.737, sancionada en 1989 y modificada en 2005, que aborda las penas para el comercio y consumo de lo que la norma denomina estupefacientes o drogas, tuvo como objetivo central la desfederalización de tareas que hasta ahora son de competencia exclusiva de la Justicia federal. Independientemente de los discutidos análisis sobre su plena efectividad en la lucha contra el narcotráfico, ésta norma no ha obtenido aún la correspondiente adhesión por parte de la Legislatura santafesina, que si bien debatió en 2018 una “ley de narcomenudeo”, y hasta obtuvo media sanción en el Senado, no logró sanción definitiva. En este estado de cosas, la justicia federal con asiento en Santa Fe es quien detenta la potestad de intervenir en la totalidad de estas causas.

Esperando contribuir a una correcta persecución penal del narcotráfico en el interior de la provincia de Santa Fe, solicito el acompañamiento de mis pares legisladores.

AUTORA: Ximena García